

IV. Administración de Justicia

JUZGADO ESPECIAL EN EL SUMARIO DE MATESA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez especial para la ejecución de la sentencia dictada en el sumario 171 de 1969, relacionado con MATESA, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez en pública subasta lo siguiente:

«El crédito que don Juan Vila Reyes ostentaba contra el Real Club Deportivo Español, de Barcelona, por un importe de noventa y tres millones setecientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y dos pesetas treinta céntimos, y que para su efectividad precisará de la oportuna reclamación judicial.»

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado especial—sito en el local del Juzgado de Primera Instancia número 1, plaza de Castilla, Madrid—, y ante el Juzgado de Instrucción que por turno de reparto corresponde de Barcelona, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 4 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y nueve millones doscientas treinta y cuatro mil doscientas sesenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El rematante tendrá derecho a obtener testimonio de aquellas actuaciones en las que fue fijado tal crédito.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 1979. Julián Serrano.—El Secretario, Juan A. Enrech (rubricados).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 22 de mayo de 1979.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—7.837-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 741 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la entidad «Inmobiliaria Social Vallesana, S. A.», en reclamación de cantidad,

en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 20. Vivienda piso quinto, puerta tercera del inmueble sito en Sabadell, con frente a la calle Reyes Católicos y Ronda Sur, con entrada por esta última, sin número, que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza; ocupa una total superficie de 80,37 metros cuadrados y linda al Sur, mediante zona verde con la Ronda Sur; por el Oeste, con la entidad número 19; por el Norte, con rellano de la escalera y la entidad número 21, y por el Este, con entidad «Fecsa», María Valls y otros. Coeficiente 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 143, digo 2282, libro 69, Sección tercera, finca número 3.990, folio 143, inscripción segunda. Tasada en un millón de pesetas.

Dado en Barcelona, a 25 de mayo de 1979. El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—7.860-E.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, bajo el número 382 de 1978, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procura-

dor don Eusebio Sans Coll, contra «Tarfue, S. A.» (avenida Alcalde España Muntadas, 183, antes 166, Hospitalet, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera vez, término de veinte días, a la venta en pública subasta, y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes como de la propiedad de un demandado que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 2 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para la subasta.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno sito en Hospitalet, con frente a la avenida de José Matias de España (hoy número 183), antes avenida de los Ferrocarriles Catalanes, de figura irregular. Mide 2.223 metros cuadrados 30 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1-1 de Hospitalet, al tomo 895, libro 30, sección 5.ª, folio 179, finca número 3.780.

Hospitalet, 2 de mayo de 1979.—El Secretario.—2.696-3.

*

Por tenerlo así ordenado Su Señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés», que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por José Cid Vidal y Francisca Roda Ferré, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 5 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para el avalúo.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará con calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno que comprende los solares números 14, 15, 16 y mitad del 13 del plano general, situado en el Barrio de Co...lanch del término municipal de esta ciudad, en la que hay edificada una casa señalada de número 51 de la calle Occidente y dos de la calle Besa de superficie 2.190,22 palmos cuadrados, equivalentes a 82,77 metros cuadrados; lindante al Norte, con calle de Occidente; al Sur, con don Esteban Creus, hoy finca del señor Saborit; al Este, con la calle Besa, en donde tiene el número 2, y al Oeste, con doña Modesta Coll y con el señor Ros, inscrita con el número 9.226, al folio 174, del tomo y libro 181 del Archivo, inscripciones primera y segunda, y que ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet, a 22 de mayo de 1979.—El Secretario (ilegible).—7.834-E.

MADRID

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 235/79, procedimiento hipotecario a instancia del Procurador señor Pizarro Ramos, en representación de don Galo Antón Campanario, contra la Entidad «La Primera, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado y se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«Edificación o nave sita en término municipal de Fuenlabrada, al sitio que llaman Vereda del Bañuelo y Casetón de los Civiles; consta de planta y entreplanta; la planta comprende la oficina, vestuarios y aseos de señoras y vestuarios y aseos de caballeros, y la entreplanta está distribuida en comedor y repisa para los depósitos de almacenamiento. Ocupa la superficie edificada cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, destinándose lo no edificado a solar. Toda la finca tiene una superficie de mil novecientos treinta y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de veinticinco metros, con José Escolar; al Sur, por donde tiene su entrada, en igual longitud, con el camino o vereda del Bañuelo; al Este, en línea de ochenta metros, con finca de don Antonio de Miguel, y al Oeste, con finca de don Vicente Ocaña y don Isabelo Pérez.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe.

Precio de subasta: 5.400.000 pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio, que las certificaciones del Registro se encuentran en Secretaría para su examen, que se podrán hacer posturas a calidad de ceder a tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, subrogándose en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.487-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.384/1977 seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan Tomás Tomás y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes, por término de veinte días y en quiebra:

«Urbana.—Piso 1.º izquierda de la finca sita en la plaza de la Parroquia, número 18, en Carabanchel Bajo, de esta capital. Linda: al Norte o testero, con la terraza de la nave; al Sur, plaza de la Parroquia, a la que hace fachada, y patio de la finca; al Este hace medianería con la finca colindantes, y al Oeste, con el piso 1.º derecha, patio interior de luces y caja y meseta de la escalera. Ocupa una superficie de 90,72 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con un balcón a terraza en fachada principal, tres dormitorios, uno de ellos con una terraza a la fachada posterior, cocina y cuarto de baño.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª, se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ciento sesenta y nueve mil sesenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 332, folio 166, finca número 25.928, y salen a ella sin suplir los títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, con lo que deberán conformarse los licitadores.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que tal remate puede hacerse a calidad de ceder a terceros, y que las cantidades que se depositen se devolverán a los que no obtengan aquél.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—2.698-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 167/78, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Manuel Antonio López Ramiro y doña Nieves Gómez Herradura, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes relacionados en la subasta acordada en 28 de diciembre de 1978, y con las mismas condiciones que las establecidas en la misma, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia números 14 y 11, de fechas 16 y 13 de enero, respectivamente, para cuyo acto se seña-

la el día 3 de julio de 1979, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1979. El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—4.091-C.

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 514/71, promovidos por el Procurador señor Fernández Chozas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jaime Cuspinera Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el inmueble que se dirá, embargado como de la propiedad de la parte demandada, para garantizar las responsabilidades reclamadas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 11, sito en plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta, el de quinientas setenta y dos mil quinientas pesetas, que resulta de la rebaja del 25 por 100 de la tasación pericial de pesetas 750.000. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se sacan los bienes a la venta en pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, constando en los autos, como antecedentes relativos a dichos títulos y según manifestación de la parte ejecutante, la propiedad del ejecutado, según escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez, con fecha 25 de noviembre de 1963, bajo el número 3.975 de su protocolo.

Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del siguiente inmueble: «Piso primero A de la casa sita en esta capital, señalada con el número 92 de la calle de Conde de Peñalver, piso que forma finca independiente a efectos registrales. Ocupa una superficie edificada de 123,25 metros cuadrados. Linda: Por su frente o poniente, con la calle Conde de Peñalver; por la derecha entrando, con el solar de don Carlos Bosmediano Encinosa; por la izquierda, con el piso primero B, y por el fondo, con el patio de la finca y caja de escalera. Por abajo, con la tienda y rampa de acceso a la nave y por arriba con el piso segundo.»

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1979, para ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, digo inserto en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario.—3.372-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.202-78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Romero González de Peredo y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de las fincas hipotecadas que a continuación se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo, a las once de su mañana.

Condiciones de la subasta

El remate se podrá hacer a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo que se reseña en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La diferencia del precio de remate se consignará a los ocho días siguientes a su aprobación, haciéndose saber que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularización y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

En Madrid: calle de Ramón Serrano, número 12. Número 1. Nave comercial situada en el número 12 de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio en que se radica, y ocupa una superficie de cuatrocientos once metros treinta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en rampa de acceso cien metros dieciocho decímetros cuadrados y en la propia nave trescientos once metros quince decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, la rampa de acceso, con viviendas A y C de la misma finca y planta y con patio de finca mancomunado y la nave propiamente dicha con la finca número 8 de la calle Ramón Serrano, de esta capital; por el frente, con patio mancomunado de la finca al que da una puerta de salida; por la izquierda, tanto la rampa como la nave propiamente dicha con finca de dueño desconocido y con tierra de Simón Urosa, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado al que dan dos ventanas y con calle de Ramón Serrano, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica es de treinta y seis enteros quince centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Inscrita al tomo 692, folio 140, finca número 60.640, inscripción primera.

2. Número dos. Piso o vivienda número 1, letra B, de la finca sita en el número 12 de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio en que radica, y ocupa una superficie de sesenta y siete metros veintidós decí-

metros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Linda: Por la derecha, entrando, con rampa de acceso a la nave comercial de la misma finca en que radica; por el frente, con la vertical de la fachada principal del edificio en que radica, a la que dan tres ventanas; por la izquierda, con patio de finca mancomunado al que da una ventana y con medianería de la finca número 10 de la calle Ramón Serrano, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado al que dan dos ventanas con escalera de acceso, con vivienda letra C de la misma finca y planta y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica es de cinco enteros noventa y una centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita al tomo 692, folio 143, finca número 60.642, inscripción primera.

3. Número tres. Piso o vivienda número 2, letra C de la finca sita en el número 12 de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta de semisótano del edificio en que radica, y ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo al que se llega por una escalera que parte del vestíbulo, vestíbulo y pasillo. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunado al que dan tres ventanas; por el frente, con rampa de acceso a la nave comercial de la misma finca; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma finca y planta, con meseta de escalera, con escalera de acceso y con patio de finca mancomunado, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado al que dan dos ventanas con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica es de cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita al tomo 692, folio 146, finca número 60.644, inscripción primera.

4. Número cuatro. Piso o vivienda número 3, letra B, de la finca sita en el número 12 de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de sesenta metros setenta y siete decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y una terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con calle de Ramón Serrano, a la que dan tres ventanas; por el frente, con finca número 10 de la calle de Ramón Serrano y con patio de finca mancomunado al que da una terraza; por la izquierda, con escalera de acceso y con patio de finca mancomunado al que da una terraza, y por el fondo o testero, con portal de la finca y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica es de cinco enteros treinta y cinco centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de comunidad.

Inscrita al tomo 692, folio 149, finca número 60.646, inscripción primera.

5. Número cinco. Piso o vivienda número 4, letra C, de la finca sita en el número 12 de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de cuarenta metros treinta y ocho decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y

consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunado al que da una ventana; por el frente, con patio de finca mancomunado al que dan tres ventanas; por la izquierda, con patio de finca mancomunado al que dan dos ventanas, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado, con escalera de acceso, con cuarto de basuras y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica es de tres enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita al tomo 692, folio 152, finca número 60.648, inscripción primera.

6. Número seis. Piso o vivienda número 5, letra A, de la finca sita en el número 12 de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con la vertical de la fachada izquierda del edificio en que radica; por el frente, con calle de Ramón Serrano, a la que dan dos ventanas y una de las terrazas; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma finca y planta y con meseta de escalera por el fondo o testero con patio de finca mancomunado con vivienda letra C de la misma finca y planta y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de cinco enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 692, folio 155, finca número 60.650, inscripción primera.

7. Número siete. Piso o vivienda número 6, letra B, de la finca sita en el número 12 de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de sesenta y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma finca y planta y con meseta de escalera; por el frente, con calle de Ramón Serrano, a la que dan dos ventanas y una de las terrazas; por la izquierda, con medianería de la finca número 10 de la calle de Ramón Serrano, de esta capital, y con patio de finca mancomunado al que da la otra de las terrazas, y por el fondo o testero, con patio de la finca mancomunado al que da dicha terraza, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de cinco enteros cuarenta centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita al tomo 692, folio 158, finca número 60.652, inscripción primera.

8. Número ocho. Piso o vivienda número 7, letra C, de la finca sita en el número 12 de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunado, al que da una ventana; por el frente, con patio de finca mancomunado al que dan

tres ventanas; por la izquierda, con patio de finca mancomunado al que dan dos ventanas, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado, escalera de acceso, vivienda letra A de la misma finca y planta y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de tres enteros ochenta y nueve centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita al tomo 692, folio 161, finca número 60.654, inscripción primera.

9. Número nueve. Piso o vivienda número 8, letra A, de la finca sita en el número 12 de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con la vertical de la fachada izquierda del edificio en que radica; por el frente, con calle de Ramón Serrano, a la que dan dos ventanas y una de las terrazas; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma finca y planta y con meseta de escalera, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado con vivienda letra C de la misma finca y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de cincuenta enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

Inscrita en el mismo tomo y libro con el número de finca 60.656.

10. Número diez. Piso o vivienda número 9, letra B, de la finca sita en el número 12 de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de sesenta y un metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma finca y planta y con meseta de escalera; por el frente, con la calle de Ramón Serrano, a la que dan dos ventanas y una de las terrazas; por la izquierda, con medianería de la finca número 10 de la calle de Ramón Serrano, de esta capital, y con patio de finca mancomunado al que da la otra terraza, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado al que da dicha terraza, escalera de acceso y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de cinco enteros cuarenta centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita al tomo 692, folio 167, finca número 60.658, inscripción primera.

11. Número once. Piso o vivienda número 10, letra C, de la finca sita en el número 12 de la calle de Ramón Serrano, de esta capital. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de finca mancomunado al que da una ventana; por el frente, con patio de finca al que dan tres ventanas; por la izquierda, con patio de finca mancomunado al que dan dos ventanas, y por el fondo o testero, con patio de finca mancomunado, escalera de acceso, vivienda le-

tra A de la misma finca y planta y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.

La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica es de tres enteros ochenta y nueve centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Figura inscrita en el Registro al tomo 692, folio 170, finca número 60.660, inscripción tercera.

Tipos de la subasta

El tipo para la finca descrita en primer lugar es: 572.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en segundo lugar es: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en tercer lugar es: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en cuarto lugar es: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en quinto lugar es: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en sexto lugar es: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en séptimo lugar es: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en octavo lugar es: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en noveno lugar es: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en décimo lugar es: 117.500 pesetas.

El tipo para la finca descrita en undécimo lugar es: 117.500 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1979. El Juez.—El Secretario.—1.592-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 70/79, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Lladó Leonart, representado por el Procurador don Francisco de A. Mestres Coll, contra don Salvador y don José María Alsina Arenas, mayores de edad, del comercio, solteros, vecinos de Barcelona, con domicilio en pasaje del Crédito, número 2, piso 1.º, por el presente se anuncia, que se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la mitad indivisa de la siguiente finca:

«Hereditaria denominada "Casa Basora", sita en el término de San Feliu de Cabrerá, compuesta de casa con su bodega y varios aposentos; y de una gleba de tierra de cabida cincuenta y cuatro áreas sesenta y cinco centiáreas cuarenta decímetros cuadrados, parte secano y parte regadio, con una mina de agua denominada de «Casa Basora», lindante, en conjunto: por Oriente, con herederos de Pelegrín Ferrer; por Mediodía, con los de Mariano Andrés y parte con sucesores de Salvador Alsina, intermediando un camino; por Poniente, con la riera de Agell, y por Norte, con Ricardo Martí Martí. Les pertenece, en la indicada proporción, como herederos abintestato de su padre, don Salvador Alsina Giriberts, declarados tales por el Juzgado de Primera Instancia número trece de los de Barcelona, en auto de fecha ocho de abril de mil novecientos cincuenta. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 821, libro 38 de Cabrera, folio 15 vuelto, finca número 532, inscripción doce.»

Previniéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar el día 3 del mes de septiembre del presente año y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de seiscientas noventa mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 8 de mayo de 1979.—El Secretario.—2.754-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 717 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Germán Salgado Montejó, representado por el Procurador de los Tribunales don Segismundo Rodero Lafarga, contra la finca especialmente hipotecada por doña Juana Josefa Urizar Guisasola, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio de 1.700.000 pesetas en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de un millón setecientos mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del precio señalado.

Descripción de la finca

Resto de sótano, sin distribuir, de la casa número 34 del grupo «La Salve», de Azpeitia. Consta de un departamento. Ocupa una superficie útil de 295,93 metros cuadrados, tiene acceso exterior en el lindero Norte, o interior por la escalera de la casa. Linda: entrando, por la escalera, frente, terreno destinado a la edificación I del polígono, escalera y sótano número 1; fondo, terreno propio y casa número 33 del polígono; digo grupo «La Salve»; izquierda y derecha, terreno propio. Cuota: le corresponde en los elementos comunes cuatro enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Inscripción: Al tomo 800, libro 110 de Azpeitia, finca 5.186, folio 25 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 17 de mayo de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—4.092-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia por vacante de su titular,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137 de 1979, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra doña Luisa Montón Alonso, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Una casa situada en la calle de San Vicente, número tres, de la villa de Benaguacil, de ocho metros cuatro decímetros cuadrados de frontera por veinticuatro metros treinta centímetros de fondo, que linda: por la derecha, entrando, Ricardo Balaguer; izquierda, casa de Vicente Zarzo, y espaldas, Benjamín Fortea.»

Inscrita en el Registro de Liria al tomo 7 de Benaguacil, folio 145, finca 1.244, inscripción 4.ª de hipoteca.

Valorada contractualmente a efectos de subasta en la cantidad de 275.500 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran y debiendo los licitadores para poder ser admitidos como tales consignar previamente el 10 por 100 del mismo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1979. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.720-E.

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 475 de 1979, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Rosendo Mascarell Mascarell y doña María Extruch Pavia, consortes, en reclamación de 5.773.578 pesetas importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

3.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta. Y los títulos de propiedad consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta, sin derecho a exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Un edificio compuesto únicamente de planta baja, destinado a usos comerciales, situado en esta ciudad de Gandía, calle General Mola, número treinta y seis, que mide una extensión superficial de ciento treinta y tres metros noventa decímetros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, finca de José María Juan; izquierda, otra de Salvador Frasquet Martínez, y fondo finca de José Estruch Morant y de Rosendo Mascarell Mascarell, teniendo su frente a la calle General Mola.

Inscripción: Tomo 401, folio 201, finca número 8.989, inscripción segunda.

Tasada en 4.031.700 pesetas.

Segundo lote.—La planta baja, destinada a local comercial con salida independiente a la calle de los Mártires, de Gandía, mide una extensión superficial de 100 metros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando finca de Salvador Frasquet Martínez; izquierda, la de José María Juan; por la espalda, otra de José María Juan y Rosendo Mascarell Mascarell, y por encima, la vivienda del piso primero, número dos. Tiene asignada una cuota de participación de veinticinco centésimas en el valor total del inmueble.

Inscripción: Tomo 814, folio 33 finca número 22.790.

Tasada en 2.612.300 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1979. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—6.721-E.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.209, de

1978, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don José Broseta Zaragoza y doña Vicenta Monzó Cervelló, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una hanegada, igual a ocho áreas, treinta y una centiáreas, situada en término de Villarreal de los Infantes, partida de Pinella; dentro de esta finca existe un almacén de planta baja de una sola nave, con cimientos de mampostería hormigonada y sus muros, de fábrica de ladrillo, cubierto con placas onduladas de fibrocemento, con un despacho y una pequeña edificación para servicios higiénicos, comprendiendo la parte cubierta una superficie de doscientos nueve metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. El resto de la finca continua siendo terreno inculto. Linda, por Norte y Oeste, resto de la finca de don José Cómez Ventura; por Sur, Sedeñ, y por Este, carretera de Onda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal de los Infantes en el tomo 632, libro 419, folio 52, vuelto, finca número 40.319, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones doscientas mil pesetas.

Dado en Valencia, a 16 de mayo de 1979.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—1.745-D.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 62 de 1979, Isidro García Pérez.—(1.508.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 15 de 1979, Manuel Moreno Salazar.—(1.505.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 7 de 1967, Enrique Padrón Cejas.—(1.519.)